



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



C.D.A. JAMUNDI - VALLE
NIT 9000341894
Teléfono 5151001
cdajamundivalle@hotmail.com
Cra 3 Vía Panamericana 18-10 JAMUNDI

A. INFORMACIÓN GENERAL:

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO			
Fecha de prueba 2026-02-14	Nombre o Razón social ALBERT MAURICIO MORENO ROJAS	Documento de identidad CC. (<input checked="" type="checkbox"/>) NIT. ()	No. 14478126		
Dirección CL 2 SUR 15 20		Teléfono fijo o Número de Celular 3188965742	Ciudad JAMUNDI	Departamento VALLE DEL CAUCA	
Correo Electrónico POROTROLADO08@GMAIL.COM					

3. DATOS DEL VEHÍCULO					
Placa GUZ047	País COLOMBIA	Servicio PUBLICO	Clase CAMPERO	Marca RENAULT	Línea DUSTER
Modelo 2021	Número de licencia de tránsito 10026096791	Fecha de matrícula 2020-08-27	Color BLANCO GLACIAL (V)	Combustible / Propulsión GASOLINA - GAS	VIN o Chasis 9FBHSR5B3MM561748
N° de Motor E410C255857	Tipo Motor CICLO - OTTO	Cilindraje (cm³) (si aplica) 1998	Kilometraje 105599	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 143	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2026-02-14	Conversión GNV SI (X) NO () N/A ()	Fecha Vencimiento GNV 2026-04-01	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282.

Nota: Todo valor medido seguido del simbolo *, indica un defecto encontrado.

4. MEDICIÓN DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (BAJAS, ALTAS ANTINEBLA / EXPLORADORAS)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	22,4		2,5	Klux	si
		Inclinación	0,70		0.5 - 3.5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	17,4		2,5	Klux	si
		Inclinación	0,79		0.5 - 3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	47,3			Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	37,0			Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	3,68			Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	3,37			Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad	131	Máxima	225	Unidad Klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
	60,0		65,0		49,0		60,0	40	%

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje1	3012	4777	N	2976	4297	N	1,19	20-30	30	%
Eje2	2302	3600	N	2298	3492	N	0,17	20-30	30	%
Eje3										
Eje4										
Eje5										
Eficacia Total				Valor	65,4	Mínimo	50	Unidad %		

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
19,2	18	%	Sumatoria izquierdo	1673	8377	N	Sumatoria derecho	1440	7789	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
4,50	3,20				± 10	(m/km)

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en distancia	Unidad	Error en tiempo	Unidad	Máximo	Unidad

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de carbono			Dióxido carbono			Oxígeno			Hidrocarburo(hexano)			Óxido Nitroso (NO)		
	CO	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NO _x)	Norma	Unidad
Ralentí 700	0,05	<=0.8	%	12,2	>=7	%	0,00	<=5	%	34,0	<=160	ppm			
Crucero 2450	0,04	<=0.8	%	11,8	>=7	%	0,71	<=5	%	69,0	<=160	ppm			
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)			SI			Valor						Unidad			
Temperatura de prueba			Temperatura												
Condiciones Ambientales			Temperatura Ambiente			30,0						°C			
			Humedad Relativa			45,7						%			

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad	
	(rpm)	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales			Resultado				
Ralentí	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad			LTOE estándar	Unidad	

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo Defecto	
			A	B

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUARIO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo Defecto	
			A	B

D.1 DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA.

Código	Descripción	Grupo	Tipo Defecto	
			A	B

D.2 REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	3,85	3,46				
DERECHA	3,52	4,86				5,85

Nota: Defecto tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los demás usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defecto tipo B: Son aquellos defectos que implican peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, de sus ocupantes o de los demás usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	No Consecutivo RUNT: (A) -----
E.1 ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	APROBADO: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

Nota: Causal de Rechazo

a) Se encuentra al menos un defecto tipo A.

b) La cantidad total de defectos tipo B sea:

- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Motociclos y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

OT: 0080345 Consecutivo: 0000000 Fecha: 2026-02-14 14:26:16

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (psi)	Eje 2 (psi)	Eje 3 (psi)	Eje 4 (psi)	Eje 5 (psi)	Repuesto (psi)
IZQUIERDA	33,0	33,0				
DERECHA	33,0	33,0				40,0

Certificado de conversión a gas : No D60000007E3D506 Certifica INSTITUCIÓN COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEV

Temperatura por método aceleración por tiempo

Ciclo_1=(1)Baja der (22,4), (1)Baja izq (17,4), (1)Ant. der (3,68), (1)Ant. izq (3,37) = 46,85

Ciclo_2=(1)Baja der (22,4), (1)Baja izq (17,4), (1)Alta der (47,3), (1)Alta izq (37,0), (1)Ant. der (3,68), (1)Ant. izq (3,37) = 131,15

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE
DETECTOR DE HOLGURAS	SOLTELEC	N/A	DH007022060
PROFUNDIMETRO	SHAHE	NO REGISTRA	WD2410A0359
FRENOMETRO	GOLD ELECTRONIC	N/A	FRE007030959
MEDIDOR DE SUSPENSIÓN	GOLD ELECTRONIC	N/A	MDS007030934
SONOMETRO	ARTISAN	SL2100.001	3131932
MEDIDOR DE DESVIACION (ALINEADOR)	BEISSBARTH	MSS8400	BM0000652
REGLOSCOPIO	CAPELEC	CAP2600	7214
ANALIZADOR DE GASES	MAHLE	AGS690	220831000128 PEF 516 Serie Banco 128
TERMOHIGROMETRO	AZ	AZ8721	9721219
SENSOR DE VIBRACIÓN	CAPELEC	CAP8533-RS	2205AK-007/EU20059
CAPTADOR DE RPM	CAPELEC	CAP8533-RS	2205AK-007

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

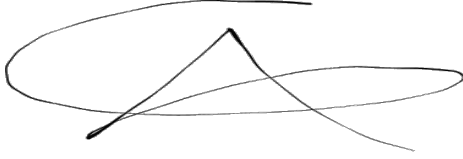
APLICACIÓN	VERSION
RTMyG_Icam Web	5.0.1.5
RTMyG.Icam	4.5
RTMyG_Admin Web	5.0.2.96
RTMyG_Firma Web	1.0.0.0
RTMyG_Ingreso Web	5.0.1.4.3

RTMyG_Ingreso Data Web	5.0.1.4
RTMyG_Cliente (Luces y sonometro)	4.0.2
RTMyG_Cliente Web (FAS, Visual y Frenometro)	5.0.1.6.2
AirQuality System	5.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

(Alineacion)...	JHON JAIRO VILLAREAL
(Frenos)...	BRAYAN STEVEN BRAND LOPEZ
(Gases)...	OSCAR IVAN ARCE
(Insp Visual)...	YHON JANER VALENCIA GOMEZ
(Luces)...	OSCAR IVAN ARCE
(Sonometro)...	BRAYAN STEVEN BRAND LOPEZ
(Suspension)...	JHON JAIRO VILLAREAL
(Fotografia_1)...	JEICKON STEVEN DIAZ MUÑOZ
(Fotografia_2)...	JEICKON STEVEN DIAZ MUÑOZ

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA



ING. MARIA ALEJANDRA GARZON

Nota:

OT: 0080345

- 1) El campo de resultado de la prueba del Oxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

En la segunda visita al Centro de Diagnóstico Automotor o la línea móvil, el vehículo, en todos los casos, será objeto de una revisión sensorial completa para verificar que las condiciones generales del vehículo se mantienen, y se procederá a hacer una revisión gratuita de los aspectos reprobados en la visita inicial mediante revisión visual o revisión mecanizada, según corresponda.

Cuando de la revisión visual se compruebe que el vehículo pudo haber sufrido alguna alteración, este será sometido a una revisión total como si acudiera por primera vez y esta generará el respectivo cobro.

LUNES A VIERNES 07:00 AM - 06:00 PM

SABADOS 07:00 AM - 05:00 PM

----- FIN DE INFORME -----